

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



PARTICIPACIÓN CIUDADANA TECALITLÁN

INTRODUCCION

En el presente Manual se documenta la organización actual del departamento de Planeación y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, presentado de manera general la normatividad, organigrama y perfiles de puestos. El presente Manual quedará al resguardo de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, de requerirse antes de lo señalado, se deberá de solicitar a misma Oficialía Mayor.

IV. OBJETIVO DEL MANUAL

El manual de organización se elabora para orientar a la Administración Municipal en el cumplimiento de sus atribuciones relacionadas con la integración, organización y funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Ventajas de contar con un manual de organización.

- Presentar las funciones de Planeación y Participación Ciudadana de conformidad con el marco legal existente.
- Colaborar en la ejecución correcta de las actividades encomendadas al personal.
- Permitir el ahorro de tiempo y esfuerzos en la ejecución de las funciones, evitando la repetición de instrucciones y directrices.
- Proporcionar información básica para la planeación e instrumentar medidas de modernización administrativa.
- Servir como medio de integración al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación e inducción a las distintas áreas.
- Ser un instrumento útil de orientación e información sobre las funciones de Planeación y Participación Ciudadana del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

VII. VALORES INSTITUCIONALES

- **RESPECTO:** La consideración y valoración especial que hacia los adultos mayores a quienes se les reconoce el valor que tienen dentro de la sociedad.
- **TOLERANCIA:** Respetar las ideas, creencias o prácticas de los demás.
- **HONRADEZ:** El ánimo y la integridad en el obrar en todas y cada una de las actividades a realizar.
- **RESPONSABILIDAD:** Reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente, aplicando los conocimientos necesarios durante el desempeño de nuestras funciones.
- **VOCACION DE SERVICIO:** La disposición para servir al público mediante el encargo en el puesto de gobierno que se desempeña.

IX. ORGANIGRAMA

